

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil ochocientos cincuenta y tres (No. 3853), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de Oficina Central, a las doce horas y treinta (12:30 horas) del trece de febrero de dos mil diecinueve.

Asisten: el Director Presidente, David Antonio López Villafuerte los Directores Propietarios: Ada Cristina Abrego, Jorge Alberto Ruiz Chávez, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, José Eduardo Aguilar Molina, Kathy Irene Castro de Morales los Directores Suplentes; Eduardo Alexander Ramírez Acosta, Carlos Humberto Henríquez López, Cristóbal Cuéllar Alas, César Alfonso Rodríguez Santillana, Marlene Jamilet Elías de Quan y el Director Ejecutivo José Ricardo Zepeda Salguero.

I Se lee y aprueba la Agenda

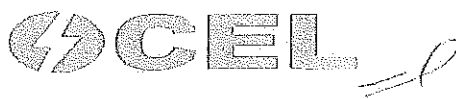
II Se lee y firma el Acta No. 3852 del 8 de febrero de 2019

ca III El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva la declaratoria de desierta por segunda vez, de la Licitación Pública No. CEL-LP 02/19 **“Servicios de rebabitado de 14 segmentos del cojinete de empuje de generador para la unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**, y autorización del inicio del proceso de contratación directa de estos servicios.

ANTECEDENTES

En el Punto IV de la Sesión No. 3844 del 22 de noviembre de 2018, Junta Directiva, autorizó:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No. CEL-LP 33/18 **“Servicios de rebabitado de 14 segmentos del cojinete de empuje de generador para la unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**.



Ac *7* *Q* *JR* *EP*

2. Autorizar el inicio del segundo proceso de licitación para contratar los trabajos de **“Servicios de rehabilitado de 14 segmentos del cojinete de empuje de generador para la unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**.
3. Aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 02/19 para los trabajos antes mencionados.

El presupuesto estimado de estos trabajos es por US\$290,000.00, para lo cual se cuenta con las certificaciones de disponibilidad presupuestaria, específico de gasto 54301 “Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles”, para el CODENTI 519 “Mantenimiento de unidad No. 2” de la Central hidroeléctrica 15 de Septiembre.

La publicación de convocatoria se efectuó el 26 de noviembre de 2018, en dos periódicos de circulación nacional. Las bases estuvieron disponibles para su compra directamente en la CEL, los días del 27 al 30 de noviembre de 2018 y para su descarga de forma gratuita en COMPRASAL, del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2018.

Descargaron las bases a través de COMPRASAL las siguientes empresas:

1. MOREIRA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
2. M & M, S.A. DE C.V.
3. ALQUILERES, SERVICIOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
4. TÉCNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
5. ANDRITZ HYDRO, S.A. DE C.V.
6. INVERSIONES GEO CHEM DOS MIL, S.A.

El 5 de diciembre de 2018, se realizó la visita a la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre, de acuerdo a lo programado, con los representantes de las siguientes empresas:

1. ANDRITZ HYDRO, S.A. DE C.V.
2. ALQUILERES, SERVICIOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

El período de consultas finalizó el 7 de diciembre de 2018, dentro de ese período únicamente ANDRITZ HYDRO, S.A. DE C.V., se manifestó, indicando que:

“En la oferta se debe entregar una cantidad considerable de documentos apostillados y debido al período de fin de año estos trámites toman más tiempo del que normalmente se requiere por lo que solicitamos una ampliación de 4 semanas en la fecha de entrega de la oferta”.



De RC
e
AF
EF

Debido a lo anterior, Junta Directiva en Sesión No. 3847 del 11 de diciembre de 2018, acordó autorizar la Adenda No.1 a la Licitación Pública No. CEL-LP 02/19, mediante la cual prorrogaba la entrega y apertura de las ofertas de la licitación para el 17 de enero de 2019.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de las ofertas fue programada para el 17 de enero de 2019, no recibándose oferta alguna.

CONCLUSIÓN

En vista que no se recibieron ofertas para la **Licitación Pública No. CEL-LP 02/19 "Servicios de rehabilitado de 14 segmentos del cojinete de empuje de generador para la unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre"** y de conformidad a lo establecido en la cláusula EO-8 DECLARATORIA DE DESIERTA, párrafo segundo, que dice: *"Así mismo la CEO, recomendará declarar desierta la licitación cuando no se hubieren recibido ofertas, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la LACAP."*, la CEO procedió a emitir la presente acta/informe, a fin de realizar la recomendación correspondiente.

RECOMENDACIÓN

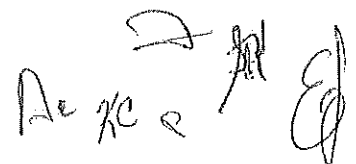
La Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Ricardo Pérez Marroquín, delegado por la Dependencia Solicitante; Rildo Paz Núñez, Experto Designado; Juan Alberto Martínez Rojas, designada por la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional; y Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero, recomienda:

- Declarar **desierta por segunda vez** la Licitación Pública No. CEL-LP 02/19 **"Servicios de rehabilitado de 14 segmentos del cojinete de empuje de generador para la unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre"**.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Por la necesidad de contar con un juego de repuestos de estos 14 (catorce) segmentos que conforman el cojinete de empuje de la Unidad, ya que de no contar con esta disponibilidad podría generar un paro prolongado de la Unidad No. 2, por lo que es importante hacer este tipo de contrataciones para realizar los mantenimientos periódicos del cojinete de empuje de la Unidad 2, con el objeto de garantizar la disponibilidad para la generación de energía, así como la integridad de las partes de las Unidades que puedan afectar las operaciones de CEL.

 CEL

De xce 

Según lo establecido en el Art. 65 de la LACAP, que expresamente manda:

“Artículo 65.- Declaración Desierta por Segunda Vez

Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa”.

Por lo anterior el Ingeniero Rodolfo Cáceres, Gerente de Producción; y el Ingeniero Carlos Armando Rivera, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, tomando en consideración lo antes expuesto recomiendan autorizar el inicio del proceso de contratación directa de los **“Servicios de rebabitado de 14 segmentos del cojinete de empuje de generador para la unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”.**

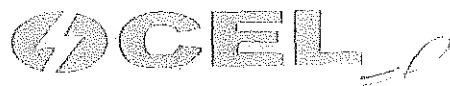
La Comisión, con base en los artículos 64 y 65 de la LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Ricardo Pérez Marroquín, Delegado por la Dependencia Solicitante; Rildo Paz Núñez, Experto Designado; Juan Alberto Martínez Rojas, designado por la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional; y Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero; y por la recomendación del Ingeniero Rodolfo Cáceres, Gerente de Producción; y el Ingeniero Carlos Armando Rivera, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **ACUERDA:**

1. Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública No. CEL-LP 02/19 **“Servicios de rebabitado de 14 segmentos del cojinete de empuje de generador para la unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”.**
2. Autorizar el inicio del proceso de contratación directa con competencia de los **“Servicios de rebabitado de 14 segmentos del cojinete de empuje de generador para la unidad No. 2 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”.**
3. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.

IV CONFIDENCIAL



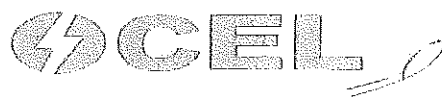
Handwritten signatures and initials, including "A", "RC", "R", and "G".



De 2 *[Signature]*
8 *[Signature]* *[Signature]*



De ² ~~3~~ ^{SA}
e ⁷ ~~8~~ ^{EP}



Handwritten initials and signatures, including "A", "R", "K", and "E".

CEL

De ⁷ ~~PA~~ ⁸ ~~CP~~

CEL

De 8 de 7c Ed

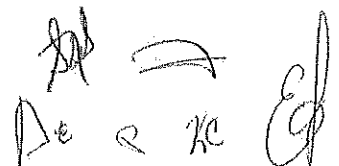
 *[Handwritten flourish]*

[Handwritten signature]
De *[Handwritten initials]* *[Handwritten initials]*

- V El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva la autorización para: a) Aceptar la indemnización por la pérdida total del equipo CEL-1100, placas N-4045; b) Autorizar la suscripción del documento de transferencia del dominio del equipo CEL-1100, placas N-4045 a favor de Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.; c) Autorizar la firma del RECIBO FINIQUITO a favor de Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.; y, d) Autorizar el descargo de los registros contables y auxiliares del equipo No. CEL-1100, placas N-4045, pick up, marca MAZDA, modelo B2900, año 2006, código de unidad funcional No. 99326.

El pasado 16 de agosto de 2018, el equipo CEL-1100, placas N-4045, pick up, marca MAZDA, modelo B2900, año 2006, sufrió un accidente de tránsito (vuelco) en el kilómetro 27 ½ de la Carretera Panamericana, a la altura de Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán; cuando era conducido por la señora Rosa María Bojórquez de Rosales, código 8105002, Auxiliar de Reforestación del Proyecto Vida, quien falleció en dicho accidente. De acuerdo con el reporte de la Policía Nacional Civil, la causa del accidente se produjo por la "imprudencia de circular a una velocidad inadecuada, al momento de desplazarse sobre una curva peligrosa y no tomar en cuenta las medidas de seguridad necesarias con respecto a la situación atmosférica, en momentos que caía una lluvia, infringiendo lo establecido en los artículos 102 y 165 del Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vidal, causas por las cuales pierde el control del vehículo".

Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., ACSA, suscriptora del seguro de automotores póliza No. A-62224, vigente del 1 de octubre de 2017 al 1 de octubre de 2018, en correspondencia de fecha 14 de noviembre de 2018, informa que por la magnitud de los daños el vehículo ha sido declarado pérdida total. De acuerdo con la póliza No. A-62224 el equipo CEL-1100 se encontraba asegurado por un monto de CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA 27/100

The logo for CEL (Caja Costarricense de Seguro Social) features a stylized lightning bolt inside a circle, followed by the letters "CEL" in a bold, sans-serif font.Handwritten signatures and initials, including "De R KC" and a large signature "Ed".

DÓLARES (US\$14,690.27), valor que le corresponde percibir a la CEL, menos el deducible de la póliza de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$150.00) y los gastos notariales de traspaso. La cobertura contratada contempla también que no se aplicará depreciación en caso de robo, hurto o pérdida total.

De conformidad con la Cláusula DÉCIMA: REPARACIÓN DE LOS DAÑOS de la póliza antes mencionada, "La Compañía podrá optar por: pagar el importe de la pérdida o daño o reparar o reemplazar el vehículo o la parte afectada, eligiendo libremente, el taller que deba realizar el trabajo. Habrá cumplido válidamente sus obligaciones al restablecer el vehículo, en lo posible y en forma racionalmente equivalente, al estado en que se encontraba inmediatamente antes del evento".

"Queda expresamente convenido que, al efectuarse el pago de una pérdida total, el salvamento o cualquier recuperación posterior quedará a favor de la Compañía debiendo el Asegurado traspasarle su derecho de propiedad del vehículo en forma legal, libre de todo gravamen y efectuar por su cuenta el traspaso de la matrícula en Servicios de Tránsito Centroamericano, SERTRACEN, S.A. de C.V."

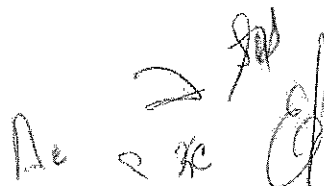
Con base en la cláusula antes referida, la CEL en carta del 07 de diciembre de 2018, remitió a ACSA la certificación extendida por el Centro Nacional de Registros en la que se hace constar que el vehículo en mención "No se encuentra inscrita prenda sin desplazamiento sobre el vehículo descrito", así como también la certificación extractada de la inscripción de la propiedad en el Registro Público de Vehículos Automotores y la resolución del descargo de tarjeta de circulación y placas emitida por SERTRACEN.

El resumen de la liquidación es el siguiente:

Concepto	Monto US\$
Suma asegurada	\$14,690.27
(-) deducible	-\$150.00
Valor a indemnizar	\$14,540.27
(-) gasto de traspaso	-\$35.52
Pago a favor de CEL	\$14,504.75

El importe de dicha liquidación fue recibido en la CEL el pasado 21 de enero de 2019, mediante cheque serie ACSA 550200 emitido el 18 del presente mes y año. La Tesorería de la Comisión, emitió Recibo de Ingreso No. 37849 por valor de US\$14,504.75.

CEL

De 

En vista que Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., ha cumplido con sus obligaciones al amparo de la póliza de automotores No. A-62224, se hace necesario extenderle a dicha compañía el RECIBO FINIQUITO y proceder con la firma del traspaso correspondiente. Al efectuarse la transferencia del dominio del vehículo a favor de terceros, se debe realizar después la baja en los registros contables y auxiliares del equipo CEL-1100, placas N-4045, Unidad Funcional: 99326.

Existen antecedentes de eventos en los cuales la compañía aseguradora ha indemnizado a la Comisión, por la pérdida total de equipos automotores y de los cuales la institución ha firmado los traspasos correspondientes.

En vista que Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., ha cumplido con sus obligaciones contractuales, la Coordinación Administrativa Financiera y la Unidad Administración de Riesgos, recomiendan: a) Aceptar indemnización por la pérdida total del equipo CEL-1100, placas N-4045; b) Autorizar la suscripción del documento de transferencia del dominio del equipo CEL-1100, placas N-4045 a favor de Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.; c) Autorizar la firma del RECIBO FINIQUITO a favor de Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.; y, d) Autorizar el descargo de los registros contables y auxiliares, del equipo No. CEL-1100, placas N-4045, pick up, marca MAZDA, modelo B2900, año 2006, código de unidad funcional No. 99326.

La Comisión, con base en la recomendación de la Coordinación Administrativa Financiera y la Unidad de Administración de Riesgos, **ACUERDA:**

1. Aceptar en concepto de pago de indemnización por la pérdida total del equipo No. CEL-1100, placas N-4045, Unidad Funcional No. 99326, la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS CUATRO 75/100 DÓLARES (US\$14,504.75), que corresponde al valor asegurado del bien descontando el deducible de la póliza y gastos notariales aplicables.
2. Autorizar la suscripción del documento de transferencia del dominio del equipo CEL-1100, placas N-4045 a favor de Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.
3. Autorizar la firma del RECIBO FINIQUITO a favor de Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.



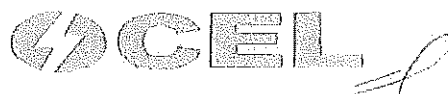
Ac [Signature] [Signature] [Signature]



4. Autorizar el descargo de los registros contables y auxiliares, del equipo No. CEL-1100, placas N-4045, pick up, marca MAZDA, modelo B2900, año 2006, código de unidad funcional No. 99326, el cual fue declarado como pérdida total a raíz del accidente de tránsito ocurrido el 16 de agosto de 2018.
5. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto.

VI **CONFIDENCIAL**

 *[Handwritten signature]*

[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]



De ^{Ad}  




Handwritten signatures and initials:
A signature above the word "De".
A signature above the word "e".
A signature above the word "re".
A signature above the word "E".



De ^{Ad} [→] _{27c} Ed

VII CONFIDENCIAL

 CEL *el*

Alc *→* *o xk* *el*




Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and the initials "De Rte" and "EJ".



Handwritten signatures and initials, including "De" and "s/c", are present in the bottom right corner of the page.



SA →
Ac e KC





Ad 7
De 8 22
Ef



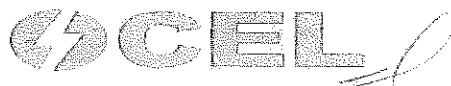
Handwritten signatures and initials:
A. S. R. E. J.



SA
De
2019
EF



Handwritten signatures and initials, including "Ae", "Kc", and "Ef".



Handwritten signatures and initials, including 'Sed', 'Ac', and 'R'.



Handwritten signatures and initials:
Ae P R E



Handwritten signatures and initials, including the word 'Ac' and other illegible marks.



[Handwritten signatures and initials]



SA
De S/R
Ed



Handwritten signatures and initials:
A. L. S. R. C. E. J.

CEL

AA
Ac
2020
EF



Handwritten initials and signatures in the bottom right corner, including "Ac", "R", "K", and a large signature.



[Handwritten signatures and initials]
Ac P/KC E/C





Handwritten signatures and initials, including 'Sed', 'Ae', '7', '20', and a large signature.

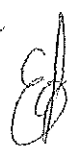


Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including the letters "Ac", "P", and "K" along with a signature.

 CEL


Ac


xc





~~SA~~
Ac e³ K E



Ac *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



Handwritten signatures and initials, including "AE" and "R 20", are present in the bottom right corner of the page.

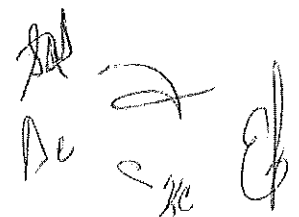


Handwritten signatures and initials:
Ae, s/c, [Signature]

 CEL

Handwritten signatures and initials:
Ae, ~~SA~~, ~~SA~~, ~~SA~~, ~~SA~~


The logo for CEL (Comisión Ejecutiva de Licitaciones) features a stylized lightning bolt symbol to the left of the letters "CEL". A handwritten flourish extends from the end of the "L".



A collection of handwritten signatures and initials, including a large stylized signature, the letters "De", and other illegible marks.



Handwritten signatures and initials:
- Top left: *Sal*
- Top right: *F*
- Middle left: *De*
- Middle right: *pac*
- Far right: *Ed*

CEL *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

 *Ad* *7*
Ac *270* *E*


 *SA* *7*
Ac *2* *KE* 

VIII CONFIDENCIAL


OCEL *[Handwritten initials]* *[Handwritten initials]* *[Handwritten initials]* *[Handwritten initials]*




IX CONFIDENCIAL

 *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*




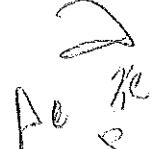

 *[Handwritten signatures and initials]*

X CONFIDENCIAL

 *[Handwritten signatures]*

CEL = P  Ac  P 

XI CONFIDENCIAL


    

XII INFORMES

a) **CONFIDENCIAL**

b) **CONFIDENCIAL**

XIII No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del mismo día.



David Antonio López Villafuerte



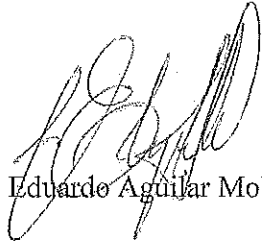
Ada Cristina Abrego



Jorge Alberto Ruiz Chávez



Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón



José Eduardo Aguilar Molina



Kathy Irene Castro de Morales



JRZS/LGG

